



Municipalidad de La Plata

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 00285

LA PLATA, 14 MAR. 2016

VISTO:

Que la señora **Alicia Carmen BREA** ha sido propuesta por la Facultad de Odontología de la UCALP y por la Sociedad Odontológica de La Plata como MUJER DESTACADA DE LA CIUDAD DE LAPLATA; y,

CONSIDERANDO;

Que la Dra. Alicia Brea, nacida el 26 de setiembre de 1948 en la Ciudad de La Plata, que la misma se ha destacado por su labor como Odontopediatra con una larga trayectoria ejercida durante muchos años en el Hospital de Niños Sor María Ludovica;

Que se ha desempeñado como profesora titular en la Facultad de Odontología de UCALP, como Dictante en congresos nacionales e internacionales, dictante de la diplomatura en odontopediatría de la Escuela de Postgrado de la SOLP, como profesora de la especialidad en odontopediatría de la Asociación Argentina de Odontología para niños, siempre resaltando sus cualidades científicas y pedagógicas;

Que ha sido autora de innumerables publicaciones de imprescindible consulta para estudiantes de la carrera de Odontología.

Que su cátedra de Odontopediatría es un ejemplo de orden, dedicación y enseñanza teórico-práctica.

Que se destaca su labor en campañas de prevención y de atención comunitaria desde las instituciones sobre todo, desde el servicio de Odontopediatría del Hospital de Niños Sor María Ludovica, del que llegó a ser Jefe de Servicio;

Que sus altos valores morales y éticos han hecho que se constituya en un faro de orientación para los más jóvenes que han encontrado en ella a una persona de bien, altamente calificada en lo científico y en lo pedagógico, pero esencialmente en el aspecto humano.

Que ha dedicado su vida al ejercicio pleno de su profesión y al servicio de la comunidad.

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese MUJER DESTACADA DE LA CIUDAD DE LA PLATA, en virtud de los considerandos anteriores, a la señora Alicia Carmen BREA

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

DRA. NATALIA INÉS VALLEJO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata